

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Planificación del Desarrollo, Lic. Carlos Villegas Quiroga, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Belo Horizonte ? República Federativa del Brasil, del 31 de marzo al 5 de abril de 2006, a objeto de participar en la Reunión de Gobernadores del BID, donde se prevé sostener reuniones con Organismos Multi y Bilaterales.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Planificación del Desarrollo, al ciudadano Salvador Ric Riera, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.